

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

**ACTA
DE LA PRIMERA SESIÓN
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 de Enero de 2020**

En el municipio de Temascaltepec, Estado de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día 27 de enero del año dos mil veinte, estando reunidos en el Salón de Cabildos “José Ma. Morelos y Pavón” del Palacio Municipal, ubicado en Plaza Juárez # 1, Colonia Centro, Temascaltepec, C.P. 51300. Estando presente los Servidores Públicos: Lic. José Luis Sánchez Osorio; titular de la Unidad de Trasparencia, Arq. Hernán Aguilar Gómez; secretario del H. Ayuntamiento y el Ing. Néstor Humberto Torres Cruz; Contralor Municipal para dar inicio a la sesión. El Lic. José Luis Sánchez Osorio informa sobre el orden del día consiste en:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Informe del acuerdo a la Diligencia de Verificación Virtual Oficiosa sobre la actualización y publicación de las Obligaciones de Transparencia a las que debe dar cumplimiento de fecha 21 de noviembre de 2019.
- III. Propuesta y aprobación del punto de acuerdo para elaborar y enviar al INFOEM el Programa para facilitar la sistematización y actualización de la Información.
- IV. Informe en atención de las solicitudes de información en el Sistema SAIMEX durante el ejercicio 2019.
- V. Propuesta de Clasificación de la Información como Reservada del área de la Tesorería Municipal el tema “La Nómina de los Servidores Públicos de Temascaltepec”. el origen Solicitud de Información, fundado y motivado por razones de extorción al interior del sujeto obligado en Servidores Públicos.
- VI. Asuntos generales.

Al desahogar el orden del día en su primer punto, declara el QUÓRUM Legal para continuar con el orden del día. En el segundo punto del orden del día, el Lic. José Luis Sánchez Osorio informa lo siguiente: Que el día 21 de octubre de 2019 se notificó al correo electrónico institucional temascaltepec@itaipem.org.mx el inicio de la diligencia de la verificación virtual al portal de internet dentro del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense IPOMEX, interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia. El 21 de noviembre de 2019 se realizó dicha diligencia, en el que se emitió el Dictamen de Verificación **INFOEM/DVPT/2261/2019** en el que consta el cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondiente al Ayuntamiento de Temascaltepec, notificado al correo electrónico institucional el 21 de noviembre de 2019. El plazo para dar cumplimiento al resultado de dicha verificación es de 20 días hábiles siguientes a la a aquel en que se notifique el presente Dictamen y en sus anexos adjuntos; plazo que fenece el 9 de enero de 2020. Posteriormente al actualizar y atender en lo mayor posible las Obligaciones de Transparencia,

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

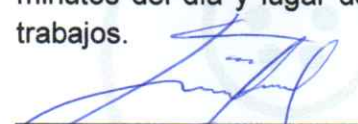
el titular de la unidad de transparencia reviso constantemente la plataforma para actualizar y autorizar la información por los servidores públicos habilitados para cargar la información, el día 13 de enero del presente año se notificó al correo electrónico institucional temascaltepec@itaipem.org.mx el primer aviso de Incumplimiento y anexos mostrando así el resultado a la Diligencia de Verificación y teniendo que atender y remitir documentación al Órgano del INFOEM en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguiente a la fecha del Dictamen de la Verificación virtual oficiosa INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/215/2019.

En este sentido a la brevedad se están tomando las acciones correspondientes para dar contestación y aumentar el porcentaje de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia comunes. No teniendo comentarios en este punto se continúa con la orden del día, se procedió con el punto tres del orden del día. El Lic. José Luis Sánchez Osorio pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el siguiente punto del orden del día número III, La realización del Programa para facilitar la sistematización y actualización de la información en la que a propuesta de los miembros se realicen las acciones necesarias encaminadas de acuerdo con las necesidades del Sujeto Obligado, el titular de la unidad de transparencia muestra el programa que se envía al **INFOEM** dando importante atención a la capacitación de Servidores Públicos Habilitados en los Sistemas **IPOMEX** y **SAIMEX**, en comentarios del Responsable de Archivo el Arq. Hernán Aguilar Gómez se compromete a participar en el programa para involucrarse más en los temas de transparencia, El Lic. José Luis Sánchez Osorio solicitó a los presentes que se manifestaran levantando la mano los que estén por la aprobación del Punto de Acuerdo. El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad. El Lic. José Luis Sánchez Osorio prosiguió con el cuarto punto del orden del día a presenta el resumen en atención de Solicitudes de Información vía **SAIMEX** en forma de resumen el titular de la unidad de transparencia entrega físicamente el total de Solicitudes 71 presentadas en el ejercicio 2019, de las cuales 52 fueron concluidas, 4 más en trámite de respuesta, 11 en notificación de resolución, 3 en recurso de revisión que se está atendiendo y una más se contestó de forma parcial como reservada la información, en comentarios del Contralor Municipal, reconoce el esfuerzo por atender las solicitudes de información pero también exhorta a seguir generando esa cultura de transparencia y rendición de cuentas para no tener recursos de revisión, sin más comentarios por los integrantes del Comité de Transparencia después del análisis y discusión, todos los miembros del comité de transparencia deciden aprobar por unanimidad., pasando al quinto punto del orden del día, denominado: propuesta de Clasificación de la Información como Reservada del área de la Tesorería Municipal el tema “La Nómina de los Servidores Públicos de Temascaltepec”, su origen Solicitudes de Información, fundado y motivado por razones de extorsión al interior del sujeto obligado en Servidores Públicos. El Lic. José Luis Sánchez Osorio titular de la Unidad de Transparencia hace invitación al área de la tesorería municipal para expresar las razones y atender de la mejor manera el procedimiento para la clasificación de la información, fundando y motivando en todo momento de acuerdo la LTAIPEMYM, de igual manera plasmar el plazo de reserva en dicha información, el servidor público del área de la Tesorería Municipal

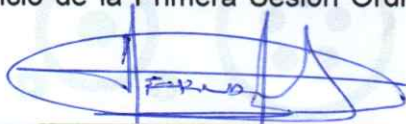
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

presenta el proyecto de clasificación, comentando que en el ejercicio 2019 se recibieron varias solicitudes con el tema de los sueldos y nómina de los servidores públicos y no es la excepción que en el ejercicio 2020 ya tenga una solicitud con estos temas de nómina, es así que en fundamento del artículo 132° fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el momento de clasificar la información es a raíz de una solicitud de información, adicionalmente en el Capítulo II de la Información Reservada artículo 140° fracción I, IV y X de la LTAIPEMYM a complemento de experiencia de extorsiones vía telefónica de amenazas a Servidores Públicos (Regidores) y que en algunos casos si depositaron dinero por miedo ante estos hechos, en este sentido el Titular de la Unidad de Transparencia hace un comentario que dicha información corresponde a la fracción VIII Remuneraciones dentro del artículo 92° de las obligaciones de Transparencia Comunes, motivo del cual estaríamos omitiendo la publicación de la misma, sin embargo el causar más daño esa publicación de información pone en riesgo la salud de los Servidores Públicos., pero si pudiera adicionar que sea por un corto tiempo de 2 años en el mismo sentido que se deba terminar la actual administración 2019. 2021, en palabras del Contralor Interno apoya la propuesta de proyecto y comenta que la región sur es una de las más altas en crimen organizado motivos adicionales para clasificar la información como reservada, en el mismo tenor el Arq. Hernán Aguilar Gómez comenta que se debe guardar secreto manteniendo la confidencialidad de la información para evitar más daños o amenazas incluso a nosotros mismos por ser el comité con la facultad de esta acción, en palabras del área de la Tesorería Municipal comentan proponer ante la autoridad máxima que es el Cabildo expresando el proyecto que aquí hemos plasmado. En resumen se acordó clasificar la Información como **Reservada de la Nomina de los Servidores Públicos de Temascaltepec** por un periodo de 2 años, adicional a que ya no se susciten más casos de extorsión o amenazas. El titular de la unidad de transparencia después de un tiempo considerable de análisis y discusión se aprueba por unanimidad.

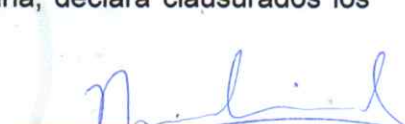
El Lic. José Luis Sánchez Osorio continuó con el sexto punto del orden del día, en donde manifestó que asuntos generales el titular de transparencia comento la invitación al titular de la contraloría y al responsable de archivos con el tema de materia de archivo y gestión documental, para continuar con una preparación y capacitación constante en temas de archivo, no habiendo más asunto que tratar, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día y lugar del inicio de la Primera Sesión Ordinaria, declara clausurados los trabajos.



Lic. José Luis Sánchez Osorio
Unidad de Transparencia



Arq. Hernán Aguilar Gómez
Secretario del H. Ayuntamiento



Ing. Néstor H. Torres Cruz
Contralor Municipal

